

RESOLUCIÓN N° 1149

05 DIC 2025

“Por medio de la cual se ordena y legaliza el cierre definitivo del Fondo Fijo Reembolsable - Caja Menor - de la Contraloría Distrital de Medellín, Por la vigencia fiscal 2025”

El Contralor Distrital de Medellín, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, Decreto Ley 409 de 2020, Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1994, Acuerdo 087 de 2018, Resoluciones 0578 de 2024 y 0031, 255, 678 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que la función de la Contraloría Distrital de Medellín, es el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito de Medellín, de sus entidades descentralizadas, y de los particulares que manejen fondos o bienes del orden distrital, tal como lo disponen los artículos 267 de la Constitución Política y siguientes, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020.

Que la Contraloría Distrital de Medellín, de conformidad con la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020, goza de autonomía administrativa, contractual y presupuestal.

Que mediante Resolución N° 0031 del 16 de enero de 2025, *por medio de la cual se autoriza y constituye el fondo fijo reembolsable de la caja menor para la vigencia fiscal 2025 en la Contraloría Distrital de Medellín*, por una cuantía de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$34.185.866).**

Que mediante Resolución 0255 del 21 de marzo de 2025, se modifica Resolución N° 0031 del 16 de enero de 2025, adicionando QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$500.000) al valor inicial, quedando un total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$34.685.866).**

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRES: Ana Elisa Álvarez Márquez FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General NOMBRES: Alejandra Soto Santa REVISÓ: Director Recursos Físicos y Financieros NOMBRES: Luis Alberto Gallego Moná FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRES: Catalina Pérez Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRES: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.			



RESOLUCIÓN N°1149

05 DIC 2025

Que mediante la Resolución 0678 del 13 agosto del 2025, se ordena liberar DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.000.000), quedando un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$32.685.866).**

Que el Parágrafo 1 del Artículo 1 de la Resolución 0021 del 13 de enero de 2023, establece que para la operatividad del referido fondo, se debe aplicar el procedimiento Fondo Fijo Reembolsable de Caja Menor aprobado el 20 de Enero de 2023, y dispuesto en el aplicativo virtual Isolución bajo el código **P-GRI-GF-006.**

Que en armonía con el numeral 7 del mencionado procedimiento antes del 31 de diciembre se debe legalizar de manera definitiva la Caja Menor, constituida para cada vigencia fiscal, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante; legalización definitiva que se efectuará según lo establecido en el cronograma de cierre.

Que según el memorando 20258011991 del 19 de Noviembre de 2025, en el que se establecen las políticas y cronograma para el cierre fiscal y financiero 2025, el Secretario General del Organismo de Control deberá realizar el trámite de legalización de manera definitiva de la caja menor a más tardar el día viernes 05 de Diciembre de 2025. En caso de no haber quedado ejecutado la totalidad de los recursos, el dinero sobrante deberá reintegrarse, el comprobante de consignación hará parte de los documentos que soportan su legalización.

Que de acuerdo con lo señalado en el Memorando antes referenciado, es necesario efectuar la legalización y cierre definitivo de la Caja Menor de la Contraloría Distrital de Medellín de la vigencia 2025, mediante la cual se realizaron gastos por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.395.958)** y fueron reintegrados **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 3.721.542).**

En mérito a lo expuesto, se

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRES: Ana Elisa Álvarez Márquez FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General NOMBRES: Alejandra Soto Santa REVISÓ: Director Recursos Físicos y Financieros NOMBRES: Luis Alberto Gallego Moná FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRES: Catalina Pérez Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRES: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.			



SC455-1



Certificado Número CMD-SG-00023

RESOLUCIÓN N° 1149

05 DIC 2025

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la Legalización y el cierre definitivo del Fondo Fijo Reembolsable - Caja Menor- de la Contraloría Distrital de Medellín, por la vigencia fiscal 2025, y efectuar el reintegro de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 3.721.542)** de los saldos sobrantes no ejecutados, de acuerdo con los soportes y la relación anexa.

Artículo 2. Para efectos propios de sus respectivas funciones y competencias, remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, a la Oficina Asesora de Control interno ya la Tesorera de la Contraloría Distrital de Medellín.

Artículo 3. Publicidad. Con el fin de dar aplicación a lo preceptuado por los Numerales 2 y 4 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, publíquese esta providencia en la Intranet y pagina web de la Contraloría Distrital de Medellín, por intermedio de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

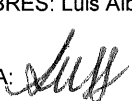
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 05 DIC 2025



PABLO ANDRÉS GARCÉS VASQUÉZ

Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRES: Ana Elisa Álvarez Márquez FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General NOMBRES: Alejandra Soto Santa REVISÓ: Director Recursos Físicos y Financieros NOMBRES: Luis Alberto Gallego Moná FIRMA:  FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRES: Catalina Pérez Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRES: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.			



SC455-1



Certificado Número CMD-SG-00023